

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1233/22

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022, se ha acordado rectificar la oferta de empleo público, para la estabilización de empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se publicó en el BOP de fecha 9 de mayo de 2022.

Dicha oferta de empleo público se rectifica y queda del siguiente modo:

La oferta de empleo público del Ayuntamiento de Solosancho se realiza respecto de las siguientes plazas:

- 1) **Personal laboral:** una plaza de auxiliar de desarrollo rural, que se equipara a un Oficial 2.ª, administrativo del convenio de oficinas y despachos, con grupo de cotización 05.
- 2) **Personal laboral:** dos limpiadores/as, a tiempo parcial.

Para la consolidación de las tres plazas se seguirá el sistema de Concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, antes citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Solosancho, 25 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.